

VillafamesAño 1872

Receptor de la correspondencia  
oficial para el presente año.

---

Por fin al Chumo al Cami por entre su grado  
en su verdad a la tierra anegada de el die  
o del actual











2 Febrio  
1867

2 A.

Este Ayuntamiento en sesion del dia de ayer,  
nombra a V. Alcalde de barrio de esta  
partida en cumplimiento al art.<sup>o</sup>  
de la ley.

Lo que participo a V. para su cono-  
cimiento, y cumplimiento de la ley, y espere  
se presentara a esta Alcaldia mañana o las  
orlio del dia Dioy etta

Febrio 2

Al Sr. Jefe

Mandandole copia del acta de juramento y relacion  
de tallada del Ayuntamiento

Febrio 3

Al Sr. Jefe Admos

Ayuntamiento remito a V. la matricula adicional  
de esta alca alca general de correspondiente  
al año actual. Dioy etta

Febrio 5

Al Sr. Jefe

Se le remiten los datos en alopant<sup>to</sup> y Bozaga  
de los años 1867, 68, 69, 70.

Febrio 6

Al Sr. Jefe

Ayuntamiento remito a V. ~~certificando~~ certificando ~~de lo que~~  
hubiere, indico y aguardando a los empleados de este municipio  
por su referencia al presupuesto al año actual, mandando  
gestandole al propio tiempo, que en este acta, no espere  
ninguna obligacion alguna a referenciar parrafo 1.<sup>o</sup> de la  
Circular del dia 15 Enero del corriente que, si ~~si~~ no ~~no~~ ha ~~ha~~ sufrido  
alteracion alguna en el pago del primer an  
no ~~de~~ este ~~este~~ año, agun ~~se~~ aplica el parrafo 3.<sup>o</sup> Dioy etta



Febro 7. Se cuenta los estados salubres y de guerra  
Febro 12. Alj. facultativo de medicina de esta villa

- Dada cuenta al Ayto a la instancia presentada por  
pid<sup>do</sup> la titulan de esta villa, el Ayto a vision el  
dia de hoy, acuerdo que las titulan de medicina y  
cirugia, sean desempeñadas por los tres facultati-  
vos, entendiendose que deben alternar ~~los tres~~ en los  
trabajos principiand<sup>o</sup> este mes y los de veniente, los  
demas, y que en la parte

Lo que participa al para su intelig<sup>a</sup> y cumpl<sup>to</sup>

Febro 12. A D. Hoy. El

Dada cuenta al Ayto la inst<sup>a</sup> presentada por  
N. pid<sup>do</sup> la inspeccion de carnes y pescados  
de esta villa, visto que en el presupuesto  
no hay cantidad alguna para dicho objeto, y que  
en este caso ~~no~~ no esta facultado para ello,  
acuerdo de suspender la expresada solicitud, hasta  
tanto se forme el presupuesto para el veniente  
año y queda el Ayto dar su nombramiento.

Dioy etc<sup>o</sup>

11- 17. A S. G. - reconstituyendo el comercio por  
las trajaciones en dominio

27. Ma. Priora de esta provincia mandando  
esta por autorizada a D. Gerardo Cantado para  
que queda firme y luego la lleve a la villa, y a la  
villa.

11- 27. A G. general de la villa  
Este Ayuntamiento de hoy se se actualiza, su nom-  
brado a U. expedido para que pase a la S. G.,  
y firme y reciba cuantos documentos sean ne-  
cesarios para formalizarse en D. D. el do-  
cumento adjunto.











Marzo = 29 Pongo a disposicion de V. S. a Ramon Palang,  
Hil. decantor del Reg. Saboya para que disponga  
lo conveniente. Dio que a etc.

Marzo 30 Al Comandante de la Guardia Civil de Cabarey  
Con el fin de poder recoger algunas armas  
~~de esta~~ prohibidas, espero que mande una pareja  
esta noche a casa el Alcalde de Barrio de  
Sta del Aro que vive en la mania de  
Covetta el que le dara instrucciones sobre  
el particular = Do.

Al Alcalde del Barrio del Aro.  
Esta noche se presentaran una pareja de  
Guardias a su casa, con el fin de recoger las  
armas que se encuentran sin licencia para  
poderlas usar, acompaÑame V. alj. sin, ni  
algun municipal y a donde correspondiere.

Marzo 31 Al M. D. S. de la Guardia Civil  
Que cumplimiento de las ordenes de V. S. a no se  
actual en la que pide un estado de todos los  
establecidos en esta villa por un procedimiento  
de en suplenencia que en esta villa son  
ninguno. Dio que a etc.

Abril 1. Al Jefe de Comandancia de esta Prov.  
Acaba de recibirse una comunicacion fecha a 29  
de la que dispone se presente inmediatamente el M. D. S.  
de esta Guardia a su despacho, pero en atencion a que  
mudamos a de principio las ordenes, me es dificil  
en que este fuera a esta villa, ya presentara a su  
despacho el dia 3 del actual, esperando a V. S. en  
atencion a que



2 Dispensas esta vez de futuro.

Abril 2 D. Jose Manuel

En el momento que se reciba esta servase  
presentarse en esta casa capitular para  
atender a un servicio de su cargo,  
el cual es de suma urgencia (Dto)

Abril 2 D. Juan Cortes

Debido a indispensable al p[ro]venir  
h[ab]iendo su separacion de esta por  
urgentissima atencio[n]e del servicio,  
Dijo que manana habra 3 de tarde  
concurra al colegio electoral de San  
Antonio donde permanecerá de con-  
tinuo cuando sea preciso, de presen-  
cia interior cuyo cargo es general  
o en los dos dias, sus Dignificados  
o habra que se constituya la nueva  
dignificad[os]. Dijo etc

Abril 9 M. J. Gobernador civil de esta prov.  
comunicando el estado de haber pagado  
a los Maestros.

Abril 11. Al Coronel o inf[an]te de Marina

El soldado de ese Reg[im]en J. Cap. de Int[er]  
Revan que habia en forma en este  
este en el Hospital de S[an]to Cap[itan] Dignificad[os]  
del H[osp]ital de S[an]to Civil

Memoria de los  
de la  
de la  
de la

que cony[un]ta a la reunion de S. J. fecha a 14 de  
remite adjunto las actas que se acordaron al respecto  
participandole de propio bien que en el 13 de  
g[ra]do sea se verifica la votacion para el Diputado  
& Comisionario



y que en esta Sess.<sup>a</sup> no existan otras de  
constitucion de esta mesa, ni de las demas  
dias de eleccion ~~correspondientes~~ perteneciente,  
al primer colegio, o sea para Capitulares, y  
habiendo llamado se preside el dia que la man-  
da a su Superioridad a su sobredicho colegio.

Abril 18 Al N. S. J. Civil  
Remitiendole los documentos, a Juan Aliz y Novat  
nubilitado por la prov.<sup>a</sup> de Carrizosa

Abril 18 Al Alcalde de Cabany llamando a los Herederos,  
del Estero, y presidia de curules

Abril 18 Al N. S. D. (Economica)  
En esta Alcaldia sea recibida una Circular de Dole-  
tin oficial extraord.<sup>o</sup> sobre industria, y la que ha  
sido leida por el S. N. de este of.<sup>o</sup> y queda enterado  
para su cumplimiento. Dio, etc.

22. Se remite ala Diputacion el Mandado de  
buen gobierno

Abril 21 Se viene a saber que en localidad de por lo medio  
de Colombia que se este de parte al punto de  
talay de este valle, mas en el dia 22 de Agosto  
se ~~comunican~~ con el fin de que, los ~~herederos~~  
de este es algunos ~~herederos~~

23 Al Señor J. S.  
Adjunto remite a V. S. copia de los dias que no tuvo  
efecto la eleccion en

24 Se juzga municipal de esta villa  
Por el guarda campo D. J. Torres, a su maba de D. J. parte  
por en la casa a campo de Pedro Cabay, el timbre de  
ha sido ~~en~~ abierta y es de algunas piedras de



a propiedad.

Lo que participo a U para en comento

El Ayuntamiento que presido en union del dia  
17 de Mayo ultimo acordó nombrar a U.  
porito de la Junta <sup>pericial</sup> de  
esta villa, en su consecuencia espero  
que para el dia 3 del proximo Mayo  
se presente a este Casa Capitula con el  
fin de confiterse dicha Junta

Abil

24. Al N. B. J. G. <sup>certificacion</sup>  
Ayuntamiento de V. S. ~~de esta villa de~~  
Doy colegio perteneciente, el dia 27 de actual; las  
de se colegio el dia 29, en que se quedan  
remite, por estar anexo al colegio precedente,  
para a como segun las recibidas V. S.

24. Al N. B. J. G. Civil.

En esta Martes se ha recibido una let-  
de esa superioridad, de 20 de actual  
parte a la suscripcion de la Gaceta de Mexico,  
en su consecuencia debo participara V. S. que  
este Ayuntamiento no falta pagar dicha suscripcion  
mas que desde 1 de Enero de el año actual, por  
el primer término al corriente año se paga  
el 24 de Enero, y el parado año se paga cada  
seis meses.

24. 8<sup>to</sup> punto

Por unya razon espero se crea se levase  
la responsabilidad a este Ayuntamiento  
por ser municipal.

26. Abil

Por el guarda de Monte de la pastada de  
Umo por el Sr. D. Felipe, se me ha dado



parte que el día 15 de abo. los encuentros cogidos. Le  
va a Fou Abicat en el monte de villa vendiendo  
la a un forastero y que se lleve con un caso 25  
gavillos. - - -

Lo que comunico a U. para los efectos correspondientes.  
Abil. 26. Al Sr. D. J. Civil

Segunda

Recibido por esta Alcaldía el Sr. D. J. Civil esta  
ordenario, en el que dispone se recojan las  
licencias de uso de armas ~~particulares~~ espe-  
ciales, y las armas que se usen en virtud de  
las referidas licencias y se remitan a esta  
superioridad; dispone inmediatamente se pu-  
blicase un bando dando veinte y cuatro horas  
de tiempo para su presentación, durante las  
cuales han presentado las licencias los regtos  
que al margen se expresan; manifestando que  
ni tienen ni han tenido armas, pues las  
licencias se las han llevado a su casa in-  
solitamente y publicado el bando una ve-  
niente con el tiempo veinte y cuatro horas  
no ha sido presentada arma ni licencia  
alguna; y no constando a esta Alcaldía que  
se disputan de la licencia expresada,  
remito a U. la fuente mencionada, expe-  
rando de U. a viva mandas lo que tenga  
por conveniente. Dijo esto.

Juan Baut.  
Diego Coquele  
Antonio  
Tomás Guis  
Don Segura  
Diego Viciano  
Antonio Oliver  
Antonio Pastor  
Juan Arribas  
C. de Sabater



Abil 25 M. N. S. G. - Remitiendo el estado de Abil y regidores que sabian leer y escribieron en 1792

29 Al N. S. G. remitiendo relacion de los Negros ala cont. ind. en 1892 al 73.

Mayo 5 Al N. S. G. -

Cumpliendo con la circular de su Gobierno inserta en el Boletín Oficial al día 3 del actual, en la que dispone que los Alcaldes de parte de los nuevos esclavos, soldados a la segunda reserva, que tengan mudado de domicilio a ~~su~~ fallecidos de bo partier van a N. S. que en esta Hazienda no consta la muerte via traseccion de ningunas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos conducentes. Dios etc.

Mayo 7 Al N. S. G. -

Remitiendo copia de acta de tomar posesion de los nuevos regidores, y dar cuenta de ella a v. m. e.

Mayo 16 Al N. S. G. -

~~En cumplimiento de la circular de su superioridad inserta en el Boletín Oficial al 13 del actual sobre el estado de establecimientos, a N. S. G.~~

Mayo 17 Al N. S. G. -

Este Ayuntamiento en sesión de este día ha tenido a bien destituir del cargo de M. N. S. G. a don Juan que lo desempeñaba nombrando interinamente a don Domingo Suller, el que a su encargo del despacho se ha encargado.

Dios que a N. S. G.







Junio 8 Al Jefe Honorario

Adjunto remito a V. señoría de cada uno de esta villa de las clases querridos y no exigidos, con lo que deben figurar en la clase patentes y ambulantes.

El que de los molinos de aceite de defraude que pide en su estado se le actual, se remite a una aduana en ~~su~~ pasado Mayo.

10 Al Sr. D. J. God

Adjunto remito a V. señoría una exposición de la Maestria de esta villa D. Cristóbal Delgado esperando se lea y se informe

la que crea conveniente y remite al Sr. D. Juan Ministro de Estado, Digne

11 Al Sr. D. J. God<sup>o</sup> remitido el estudio de los electores que continúan y se abstuvieron en la elección a consejo, en 1811. Dolesta 11.º 1811

12 Al Sr. D. J. God<sup>o</sup>

Informe = Dada cuenta al Sr. D. de la solicitud que pide y que V. señoría se informe, y se lea a los señores que obran en el archivo de esta villa. Dijo que no aparece que sea tal facultativa - titular, y aludido a que en aquellos años intervino esta villa en algunos de los que se acuerda por los capitales que en la villa no habitan mas que los 100 ó 150 vecinos, se sospecha pudiera ser alguna



Agencia contratada ninguna facultativa.  
de cuanto este Ayuntamiento puede informar aca  
ca de lo expresado en esta exposición.

Junio 15. Al Juez Municipal de esta villa

Por el Alcalde de Curia de la partida del Arco  
se me acaba de dar parte de que se han  
Juan, Damián y Vicente Ivan, Broca  
han ido a trabajar a palata, pasando a mañana  
a hacienda alguna, de poca importancia.  
Lo que participa al Sr. Juez al fin de que obre  
con arreglo a ley. Doy fe.

Yo, Alcalde de Curia, Juan, Valeriano, Jefe, Distinguido  
Ayuntamiento remite a V. M. edicto, el que que  
ra se le da exponiendo al publico en la puer  
ta de Cortes, y al propio tiempo expone  
ta para saber por medio de avisos, los veri  
cos, y otros sucesos, y bandos en la villa

Almuerzo

El día 24 del actual y 9 de Mayo de la ma  
ñana, tendrá lugar la subasta de los pastos  
de la hermandad de pastos de esta villa,  
bajo las condiciones y tipo señalada en el  
edicto que está de manifiesto en esta  
secretaría.

Lo que se anuncia al publico para que  
se presente al almuerzo, con anterioridad al p  
12 de Mayo 16 Junio 1872





Junio 16. Al Mayor del<sup>a</sup> Junta del partido.

Recibido en esta Alcaldia la comunicacion de V. del 13, en la que dispone presente a me quegado el dia 17 el actual; participo a esa Superioridad, que en razon a ~~cuontrame~~ a una comunicacion en mi pie, no me es posible bajar a esa, y lo verificare tan luego me sea posible. Dios etc.

18. Al Jefe economico

Adjunto remito a V. la matricula general de los patentes a esta villa, correspondiente al año 1872 al '73.

19. Al Alcalde de Puebla Porosora

Disponda V. presente a esta Alcaldia ~~Manuel Delgado~~ ~~Manuel~~ ~~compartido~~ ~~de~~ ~~Paracala~~ ~~Della~~, a pagar sus sueltos que ~~viene~~ ~~impuestos~~, ~~los~~ ~~del~~ ~~dia~~ ~~13~~ ~~del~~ ~~actual~~.  
Dios etc. ~~W. J. P.~~

22. Al Sr. Jefe economico

Recibido en esta Alcaldia la comunicacion de V. fecha de ayer, mandando reconocer a los sellos de este estanco, inmediatamente para a practicarlos y no se enconen los sellos falsos de ninguna especie. Lo que participo a V. tan pronto se me sea posible. Dios etc.



Julio 10 Al muy Sr D. J. G. ~~de~~

Anoche salimos ~~los~~ libertos de esta villa ~~para~~ ~~hacia~~  
à volver los marcos de este termino ~~de~~ ~~lindante~~  
a Beullorbe donde se ~~termina~~ ~~de~~ ~~lindante~~  
el dia ~~de~~ ~~hoy~~ ~~no~~ ~~habian~~ ~~coligido~~ ~~los~~ ~~carlistas~~ ~~en~~ ~~esta~~  
~~lugar~~ ~~de~~ ~~hoy~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~encontró~~ ~~ni~~ ~~una~~ ~~sol~~  
masa llamada el Catataz en la que  
algunos que desde Beullorbe pasaron a ~~Praneta~~  
estamos preparados en indagaendo su paradero que  
dare cuenta de los novedades que ~~ocurren~~.

En esta villa no se observa ~~ni~~ ~~una~~ ~~traza~~  
de guerra se ~~algun~~.

Anoche salimos ~~los~~ libertos de esta villa a  
volver los marcos de este termino ~~de~~ ~~lindante~~  
lindante, a Beullorbe, donde terminamos ~~no~~  
sicia que ayer terminaron los carlistas al se  
fueron a Beullorbe en una masia llamada  
de Catataz, ~~hoy~~ recorrida todo el termino  
no y ~~si~~ ~~se~~ ~~podia~~ ~~actuar~~ ~~mas~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~  
pueden ~~ver~~ ~~en~~ ~~Praneta~~.

Hay ~~lo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~manana~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~presentado~~  
~~los~~ ~~carlistas~~ ~~en~~ ~~esta~~ ~~villa~~ ~~de~~ ~~hoy~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~encontró~~  
~~ni~~ ~~una~~ ~~sol~~ ~~masa~~ ~~llamada~~ ~~el~~ ~~Catataz~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~algunos~~ ~~que~~ ~~desde~~ ~~Beullorbe~~ ~~pasaron~~ ~~a~~ ~~Praneta~~  
estamos ~~preparados~~ ~~en~~ ~~indagando~~ ~~su~~ ~~paradero~~ ~~que~~ ~~dare~~ ~~conta~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~novedades~~ ~~que~~ ~~ocurren~~.

En esta villa ~~no~~ ~~se~~ ~~observa~~ ~~ni~~ ~~una~~ ~~traza~~

Julio 12 Al Jefe Municipal David ~~de~~ ~~la~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~hoy~~  
Alcaldes ~~de~~ ~~esta~~ ~~villa~~ ~~de~~ ~~hoy~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~encontró~~ ~~ni~~ ~~una~~ ~~sol~~  
masa llamada el Catataz, ~~hoy~~ recorrida todo el termino  
no y ~~si~~ ~~se~~ ~~podia~~ ~~actuar~~ ~~mas~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~  
pueden ~~ver~~ ~~en~~ ~~Praneta~~.



Julio 5. Al M. S. / Gob<sup>o</sup>

En cumplimiento a la circular de V. S.  
anterior en el D<sup>o</sup> of. N<sup>o</sup> 1. del día 1<sup>o</sup> de octubre,  
y no contada en esta Alcaldía, ~~quienes~~  
~~esta en~~ ~~disputar~~ ~~autorizacione~~ de V. S.  
ni lo que tiene licencia gratuita, en  
este día he dispuesto se publique un bando  
para que los que tengan licencia y de  
mas, a que se refiere la indicada circular,  
las presenten dentro de tres dias, y de lo q  
dare parte a V. S. de su resultado.

Julio 10. Al Excmo. Sr. D. D. D.

En 20 de mayo recibí del comercio que se  
formo por este Estado la manifestacion  
de abastos de general del 21 al 22 que com-  
prenden a los diez y seis colonias y  
quean de las diez y seis colonias.  
En 30 del mismo mes se devolvió por las  
autoridades para acometer la causa el  
Estado y que se mandase por manifestacion  
de los intereses.

El día 3 de febrero se formó y acometer  
en Madrid la causa de manifestacion de los  
manifiestos, la que fue aprobada en el  
día 14 y 15 de mayo en esta Secretaria  
en 19 de junio se acordó se devolva el cuerpo  
de la demanda de D. D. D. y en 21 de junio  
fue contestada por este D<sup>o</sup> que se devolva  
comunicada a D. el Fiscal, para que se pueda  
cometer momento de esta comunicacion a  
los señores de la que se devolva se sigue  
que los anteriores de esta materia.



que el 1º de Abril ult. como queda dicho  
anteriormente fue aprobado por el Excmo.  
y Sr. D. D. de la Secretaría de lo que  
me considero relevado de la obligación de  
remite a un Sr. —

Julia 5 Al Comte de operaciones, Aprovechando  
ocasión de que los carlistas estuvieron  
entre la Alhambra y de Alentejo —

Julia 9 Al Sr. D. Amor —  
Pidiendo papel que al margen se expresa —

Julia 9 ~~Al Sr. D. Amor~~ para que se remita —

9 Al Sr. D. de V. de la Secretaría —  
Le reclama a Sr. D. de V. de la Secretaría —

9 Al Sr. D. de V. de la Secretaría —  
Permitiendo los fees de esta y cualif. de  
recorrido de D. de V. y de la Secretaría —

Julia 9 Al Sr. D. de V. de la Secretaría —  
No vine recibo de D. de V. de la Secretaría  
esta villa, 13 de mayo, a unidos con marlas y con caballos  
en Direccion de la Plaza de San al Sabido, lo que

Julia 11 Al Sr. D. de V. de la Secretaría —  
En este momento que son las 10 de la noche  
acaba de tenerse provision de Ay. de V. de la  
Secretaria en virtud de la Circular de 26 de Abril  
ultimo —



Julio 17 Sr. Cante Jefe de las Colas en de 87  
Cabeza  
Se ha recibido en este Alcaide una  
comunicacion de V. S. fecha 19 del  
actual enargando que las justas no  
sean recibidas en este villa o se las  
quedan en el punto de partida, etc.  
quedan en libertad de cuanto le parezca con-  
fianza

Julio 19 Alcaide del margen  
~~teniendo que proceder al embargo y~~  
Los que al margen se expresan vecinos,  
de una y otra de esta deudos en el  
reparto municipal, dentro de ~~24~~ esta 23  
Castellon  
de Aragon  
de Valencia  
de Murcia  
de Sevilla  
de Cordoba

Julio 20 Sr. J. Gob.  
Mandando los justos de haber pagado a  
los deudores

Julio 29 Alcaide de Benasal y de Benlloch  
reordenando el oficio del dia 19 de actual

29 Alcaide del Alcaide que aparece en el oficio  
del dia 19. para que los deudores  
deben municipal nombren parito para las  
sus fincas

1.º de Agosto Sr. J. Gob.  
A los vecinos con mas al de Alcaide y  
pronto para que los deudores de  
terrenos acudan a pagar en los dias  
5 y 7 de Agosto



Agosto 4 Al Sr. D. S. Job.  
Remitiendo el estado de los niños nacidos  
y muertos, en el 1º trimestre

8 Al Sr. D. S. Job.  
Remitiendo el estado sanitario de Julio

9 Al Sr. D. S. Job.  
Dándole cuenta de que no existe en esta  
villa sujetos de imperio de Brasil

17 Julio  
2 Julio

10 Al Jefe Económico, Reproduciendo la  
de 4 de Julio

Agosto 12 Al Sr. D. S. Job. Remitiendo relación de la  
punta de sanidad

11 12 Al Sr. D. S. Job. Remitiendo un anuncio  
para su inserción en el d<sup>to</sup> Oficial <sup>suplemento</sup> de los  
collegios doctorales

11 12 Al Int<sup>te</sup> Militar Valencia  
Al recibir a la comunicación del 24 de Julio  
notifique a Manuel Ponce y Domingo según  
en la misma se encargaba, a cual contesto  
que no recordaba de ellos, pero que dentro  
de 3 o 4 días daría la contestación; y presentán-  
dose de nuevo dijo que había estado en  
Castellón y lo arregló con un militar (Jefe)  
que le gestiona su sueldo, y que lo había pa-  
gado - lo que participo a ~~su~~ en el hospital





Reclamacion, contra proprio  
Año 1731.

Visto la memoria  
presentada por D. Juan  
Pera, como heredero  
de D. Joaquin Mar-  
tin, reclamando del  
Ayuntamiento de Villafra-  
nca esta cantidad que  
dice se le adeuda a su di-  
fruto tio.

Visto el informe rea-  
lado por un Alcalde  
manifestando que de los  
documentos que obran en  
la Contaduría del municipio  
no aparece tuvo trato al-  
guno con el Ayuntamiento  
y por consiguiente no  
consta adeudada esta canti-  
dad alguna. Con



1  
pidiendo que la Comu-  
nidad que reclama sea  
acordado según manifiesto  
la Merced de tantos par-  
ticulares recibidos con los  
Vecinos, apues de que se  
da cuenta al Ayuntam<sup>to</sup>,  
se resuelve manifestarle  
a fin de que se haga sa-  
ber a la Intercion a jus-  
tifique debidamente  
el que su difunto tie-  
re el mismo título  
de un pueblo, para en  
su vista acordar lo  
procedente.

D<sup>o</sup>  
10/



21  
que a V. m. s. anos  
Partido de Agosto 1842

José Manuel

Señor Alcalde de Villafraña







Septiembre 7 Lon fuer municipal de.

Por el guarda de campo Manuel Chelly se me ha dado parte que Juan Batillo fis lo encuentro cogiendo tierra de material de la huenda de San Seguro por donde el baracat el día 2 de este mes Yo que etc.

M. de

Este ayto en sesion del dia 11 de Agosto acordó nombrar al vocal de la junta local de Mimbura, para lo que participo al parase de inteligencia con el fin de que a presentarse en esta villa el día

25 Al M. B. Gob. civil

Desde el día En esta villa no ha sufrido de alteracion ~~los~~ M. de Mimbura, con respecto a Mayo. ultima.

Lo que participo al S. en cumplimiento de la circular de suspenzion de 23 el actual

25 Señor Jefe de plaza de la Guarnicion de Beaulob  
En contestacion a la comunicacion de vobos, debo participarle que en esta villa no se ha presentado ningun Carlita por ningun concepto; ni fuere alguna del ejercito y que esta muy tranquilo este vecindario quedando en darle parte inmediatamente lo mismo que a la autoridad civil si ocurre la menor novedad. Dios que etc.



Sept 29 = Al Jefe economico pidiendo la cedula de empadronamiento.

" 29. A Donalo Curado autorizandole para recoger la delata Admora

" 30 A Donay Salvador =

Este Ayuntamiento en sesion del dia de ayer acuerda ordenar a V. que dentro del termino de quince dias presente la orden de Ayto o lo Jofte para entregar a D. Segundo Gil los 324 u. 50 cent que resultan en su poder de los fondos de la Camara, o en otro caso los ingresos de esta cantidad en la depositaria de este Ayto, en la inteligencia que en dicho plazo sege a cumplir esta orden, a expedir a priesa contra V. Dios etc

Octubre 3 Al Intte M de Valencia remitiendo los sellos de Ramon Benav

Octubre 4 Al Jefe economico =  
En esta Alcaldia se ha recibido una summa de 900 u. 50 cent en el actual 900 u. 50 cent de 1ª Clase y 50 de probad. Lo que se pade a V. en cumplimiento del mismo

" 6 Al Sr Jofte Civil remitiendo el libro sanitario a la Dip  
15 Al Red de la Dip on remitiendo copia del presupuesto

Octubre 11 Al Jefe economico mandando un libro de Matrícula de 5 u. 50 cent



27 Octubre A los Alcaldes de Parí de este Territorio  
De Mas de Balle. Y inmediatamente reciba el presente, Man  
cumplido me en la de que en el momento en que vean algunos  
hombres armados ha donde sea, Atendi  
ran inmediatamente a dar  cuenta a esta  
villa, pues de lo contrario eran castigados,  
por el tribunal militar, segun orden del  
Comandte General de esta Provincia.

Le encargo ademas que tenga cuenta  
de los avisadores y que den esta avisada  
bien y bajo su responsabilidad, me da  
cuenta de haber avisado a todos, los  
de su partida.

5 a Don Al Sr. D. J. G. Comandte el estado sanitario  
del mar, de Octubre ultimo.

25 de Don Al Coronel el 2º Don de Parí  
de 15 de Setiembre se expidió por la Comisaria a Guaya  
quilis por el Dr. Don J. G. G., disponiendo que a la  
facilitara una causa para diarios, ya para revista  
como tal en 1º de actual.

En 11 de actual, se manda por su superioridad  
comunicacion de que es de 100 que se le entregue  
40 de causa por diarios, 2,50 por ventaja, 7,50 pa  
una causa y una con 100 distintas las causas  
mencionadas, espero que se diga de que







en alguna manera se encuentra algun  
hecho de que se da parte al Sr. D. Josef  
Su al

10 D<sup>bre</sup>

2 D<sup>bre</sup> Al Sr. Contador <sup>de D. N. el</sup> Sr. D. N. Reg. Inf. P. N. de

Adjunto remito a V. S. el justificante a nombre  
satisfecho al cargo 2.º de la 5.ª Comp.ª <sup>en los meses de</sup>  
Septiembre y Diciembre <sup>para su</sup>  
abono a esta ~~Alcaldia~~ ~~Dirección~~  
Y ademas sea lista de repite del mes actual D. N.

4 D<sup>bre</sup>

Al Presid. de la Exma. Diputación Provincial

Que 15 Julio <sup>último</sup> informo este Ayuntamiento <sup>una ex-</sup>  
posición igual a la adjunta, y que <sup>esta</sup> <sup>vez</sup> <sup>se</sup> <sup>re-</sup>  
tiene informada <sup>otras</sup> anteriormente y resulta por la  
Exma. Diput.ª) que <sup>esta</sup> <sup>se</sup> <sup>de-</sup>  
# que se <sup>hiciese</sup> <sup>saber</sup> <sup>ala</sup> <sup>interesada</sup> <sup>que</sup> <sup>accede</sup>  
# justifique debidamente <sup>el</sup> <sup>debito</sup> <sup>para</sup> <sup>podere</sup> <sup>acabar</sup>  
y siendo informada <sup>por</sup> <sup>resulta</sup> <sup>haber</sup> <sup>aprobado</sup>  
# que obra en <sup>la</sup> <sup>Exma.</sup> <sup>Diputación</sup>, <sup>que</sup>  
parece que <sup>reitera</sup> <sup>una</sup> <sup>vez</sup> <sup>mas</sup> <sup>la</sup> <sup>misma</sup> <sup>cosa</sup>  
molestar <sup>ala</sup> <sup>autoridad</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>encarga</sup> <sup>de</sup> <sup>hacer</sup>  
trabaja <sup>mas</sup>, <sup>con</sup> <sup>que</sup> <sup>trabaja</sup> <sup>trabajo</sup> <sup>tiene</sup> <sup>este</sup>  
municipio.

Por lo tanto <sup>opero</sup> <sup>dispense</sup> <sup>de</sup> <sup>se</sup> <sup>en</sup>  
formar <sup>la</sup> <sup>vez</sup> <sup>que</sup> <sup>de</sup> <sup>este</sup> <sup>modo</sup> <sup>se</sup>  
nunca <sup>acabar</sup> e. D. N. etc.







20 Doce

Al Alcalde e Villafranca  
Curiendo noticia de que en la masia de la  
muda Destan de ese termino, esta traba  
jando un mozo de esta villa llamado  
J.º Donnez de 20 años de edad, y pero grande  
N.º y los guardas de esa villa, mas de 100  
habido, lo conduca por los pueblos del  
trancito a esta Alcañia, Dios etc

23 Doce

Al Jefe Civil  
Adjunto remitido a V.º un edicto de llama  
miento al profugo J.º Donnez para la  
sucesion de el D.º de of.º de esta P.º



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*